



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de febrero de 2024.

VISTO:

El EXPE: 13951/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Electrónica); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, ad referendum del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área de Matemática.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2023, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del *curriculum vitae* y probanzas, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, desde el 22 de febrero de 2024 al 6 de marzo de 2024, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Esp. Daniel Jorge Felizzia (DNI N° 13903563).

Ing. Gabriela Beatriz Andino (DNI N° 17493506).

Téc. Graciela del Valle Echevarría (DNI N° 14771183).

Suplentes:

Prof. María Laura Aliaga (DNI N° 28455681).

Mgtr. Agustín Menuet (DNI N° 30074387).

Mgtr. José Martin Garciarena Ucelay (DNI N° 34879763).

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad con el Reglamento - OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas